I. Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA MODIFICACIÓN Nº 01 A COSTO CERO DEL CONTRATO "REPOSICIÓN PUENTE SECTOR PIRINCHO Y ESTERO DE TOCOIHUE, COMUNA DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-17-LP26.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.482.-

DALCAHUE, 16 de Octubre de 2026.-

VISTOS: la modificación N°01 de contrato a costo cero de fecha 14/10/2026, el informe técnico de la ITO de fecha 13/10/2026, la carta del contratista de fecha 08/10/2026, el decreto alcaldicio N°1.902 de fecha 28/07/2026 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta entrega de terreno con fecha 27/07/2026, el decreto alcaldicio Nº 1.814 de fecha 20/07/2026 que designa el ITO, el decreto alcaldicio N°1.792 de fecha 15/07/2026 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 14/07/2026 suscrito ante notario con fecha 14/07/2026, el Certificado de Fianza NºP0066447 de fecha 09/07/2026 de MásAVAL S.A.G.R. que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio Nº1.695 de fecha 30/06/2026 que adjudica la licitación, el Certificado N° 84 de fecha 26/06/2026 de la Secretaria Municipal que certifica que en la Sesión Ordinaria N° 56 del Concejo Municipal de fecha 24/06/2026 se aprobó la adjudicación, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 22/06/2026, el Acta de Apertura de fecha 15/06/2026, la Ficha de Licitación N° 3520-17-LP26, el Decreto Alcaldicio N° 1.464 de fecha 26/05/2026 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, el Decreto Alcaldicio N° 2.835 de fecha 11 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2026, la sentencia de proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, la Sesión Extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre del 2024 del Honorable Concejo Municipal, la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

Que, por decreto alcaldicio Nº1.695 de fecha 30/06/2026 se adjudica por un monto de $76.003.346.- IVA Incluido, al contratista don **Wilson Leonidas Ojeda Cárdenas, C. I. N°**[redacted] para la ejecución del proyecto **"Reposición Puente Sector Pirincho y Estero de Tocoihue, Comuna de Dalcahue".**

El Certificado de Fianza NºP0066447 de MásAVAL S.A.G.R., tomado por el contratista don **Wilson Leonidas Ojeda Cárdenas, C. I. N°**[redacted] a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de $3.810.000.-, de fecha 09/07/2026, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°1.792 de fecha 15/07/2026 se aprueba el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista don **Wilson Leonidas Ojeda Cárdenas, C. I. N°**[redacted] por un monto de $76.003.346.- IVA Incluido., para la ejecución del proyecto **"Reposición Puente Sector Pirincho y Estero de Tocoihue, Comuna de Dalcahue".**

Que, por decreto alcaldicio N°1.814 de fecha 20/07/2026 se designa el inspector técnico de obras para el contrato a suma alzada de la obra "**Reposición Puente Sector Pirincho y Estero de Tocoihue, Comuna de Dalcahue".**

Que, por decreto alcaldicio N°1.902 de fecha 28/07/2026 se aprueba el acta de entrega de terreno de fecha 27/07/226 de la obra **"Reposición Puente Sector Pirincho y Estero de Tocoihue, Comuna de Dalcahue".**

RSN

[redacted]

Acceder al documento en línea

I. Municipalidad de Dalcahue

La carta del contratista de fecha 08/10/2026 que solicita aumento de plazo de la obra **“Reposición Puente Sector Pirincho y Estero de Tocoihue, Comuna de Dalcahue”.**

El informe del ITO de fecha 13/10/2026 donde expone los argumentos, válidamente sustentados y propone al alcalde tramitar la modificación a costo cero de la obra **“Reposición Puente Sector Pirincho y Estero de Tocoihue, Comuna de Dalcahue”.**

DECRETO:

APRUÉBASE: La modificación Nº01 de contrato a costo cero de fecha 14/10/2026, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista don **Wilson Leonidas Ojeda Cárdenas, C. I. N°** [redacted] con el objeto de ejecutar la obra denominada **“Reposición Puente Sector Pirincho y Estero de Tocoihue, Comuna de Dalcahue”.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RSN

[redacted]

Acceder al documento en línea

firma.gob

MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Firmado electrónicamente con FirmaGob en plataforma Fedok-Sgdok

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DIRECCION DE OBRAS

MODIFICACIÓN N°01 A COSTO CERO DEL CONTRATO
"REPOSICIÓN PUENTE SECTOR PIRINCHO Y ESTERO DE TOCOIHUE, COMUNA DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-17-LP26.

En Dalcahue, a 14 días del mes de octubre del 2026, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, R.U.T. N° 69.230.300-8, representada por su alcaldesa María Alejandra Villegas Huichamán, con domicilio en calle Manuel Rodríguez N°110 de Dalcahue y el contratista don Wilson Leonidas Ojeda Cárdenas, C. I. N[redacted] se celebra la siguiente modificación:

ANTECEDENTES DEL PRESENTE CONTRATO

PRIMERO: ADJUDICACIÓN
La Resolución Exenta N° 7355 de fecha 08/08/2022 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que dispone la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante Decreto Alcaldicio N°1.695 de fecha 30 de junio de 2026, adjudica la propuesta pública denominada "Reposición Puente Sector Pirincho y Estero de Tocoihue, Comuna de Dalcahue" al contratista don Wilson Leonidas Ojeda Cárdenas, C. I. N°[redacted]

Con fecha 14 de julio del 2026 se suscribe contrato de ejecución de obras entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista don Wilson Leonidas Ojeda Cárdenas, C. I. N°[redacted] con el objeto de ejecutar la obra denominada "**Reposición Puente Sector Pirincho y Estero de Tocoihue, Comuna de Dalcahue**" por un monto de $76.033.346.- IVA incluido y en un plazo de 120 días corridos.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTO A COSTO CERO
De acuerdo con el informe del Inspector Técnico de la Obra don Juan Carlos Vásquez Carimán, elevado con fecha 13/10/2026, a través del cual fundamenta las razones para realizar modificación de contrato a costo cero de la obra "**Reposición Puente Sector Pirincho y Estero de Tocoihue, Comuna de Dalcahue**" y la carta del contratista de fecha 08/10/2026 solicitando la modificación a costo cero.

TERCERO: PRESUPUESTO MODIFICADO
Formaran parte integrante de la presente modificación de contrato a costo cero los siguientes documentos, detalle disminución de obras, detalle aumento de obras, detalle obras extraordinarias, pecios unitarios ítems obras extraordinarias y presupuesto modificado a costo cero.

CUARTO: manténgase las demás cláusulas establecidas en el contrato de fecha 14 de julio del 2026.

QUINTO: PERSONERÍA
La personería de doña María Alejandra Villegas Huichamán como alcaldesa de la Comuna de Dalcahue, consta en el decreto alcaldicio N°2.894 de fecha 06/12/2024; en virtud de lo establecido en los artículos 127° y 128° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

SEXTO: EJEMPLARES
El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, todos de idéntico tenor, uno de los cuales quedará en poder del Contratista y tres en poder de la I. Municipalidad de Dalcahue.

[redacted]

WILSON LEONIDAS OJEDA CÁRDENAS
C. I. N°[redacted]
CONTRATISTA

MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE

MAVH/CIVG/RPSN/pbd. -